**ACUERDO/OGAIPO/CT/014/2023**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA, DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN Y/O DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA, EMITEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - - - - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día doce de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**2.-** En atención al oficio OGAIPO/UT/0133/2023 recibido el veintitrés de febrero del año en curso, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - - -

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. -** Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO. -** Con fecha dos de marzo de dos mil veintitrés fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DTT/0123/2023, de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, signado por C. José Luis Vargas Barroso Director de Tecnologías de Transparencia del OGAIPO mediante el cual se manifiesta que: - -

*“En atención al oficio* *OGAIPO/UT/0133/2023 remitido por la Unidad de Transparencia de este Órgano Garante con fecha de recepción 23 de febrero de los corrientes, correspondiente a la atención de la solicitud de información pública con número de folio* ***202728523000039****, mediante el cual se solicita* ***“…copia simple del nombramiento...” a*** *efecto de dar respuesta a la misma y con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 y 3 fracción VII Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 10 y 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 11 fracción XV, de Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y a lo dispuesto en el numeral quincuagésimo séptimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

* *Con fecha 02 de marzo del 2023, se clasifica como confidencial la información referente al R.F.C., domicilio particular, nacionalidad, sexo, estado civil y edad contenidos en el nombramiento como Jefa de Departamento de la C. Maribel Herrera Hernández, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado COPEVAL, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - -*
* *Con fecha 02 de marzo del 2023, se clasifica como confidencial la información referente al R.F.C., domicilio particular, nacionalidad, sexo, estado civil y edad contenidos en el nombramiento como Coordinador de la C. María de Jesús García Estrada, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría Ejecutiva del sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Con fecha 02 de marzo del 2023, se clasifica como confidencial la información referente al R.F.C., domicilio particular, nacionalidad, sexo, estado civil y edad contenidos en el nombramiento como Jefe de Departamento del C. Joel Antonio Martínez Merlín, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Con fecha 02 de marzo del 2023, se clasifica como confidencial la información referente al R.F.C., domicilio particular, nacionalidad, sexo, estado civil y edad contenidos en el nombramiento como Jefe de Departamento de la C. Catalina Esther Ruíz Hilarión, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Con fecha 02 de marzo del 2023, se clasifica como confidencial la información referente al número telefónico particular contenido en el nombramiento del C. Leonardo Alejandro Aguilar Díaz, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Con fecha 02 de marzo del 2023, se clasifica como confidencial la información referente al R.F.C., domicilio particular, nacionalidad, sexo, estado civil y edad contenidos en el nombramiento como Jefe de Departamento del C. Marcos Antonio Martínez Guzmán, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Coordinación General de Relaciones Internacionales, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Con fecha 02 de marzo del 2023, se clasifica como confidencial la información referente a los números telefónicos particulares contenidos en el oficio de designación de los C. Leonardo Alejandro Aguilar Díaz, Responsable de la Unidad de Transparencia del Secretariado ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; C. Mónica Sandra Zavaleta Flores, Habilitada; y C. Osvaldo Gómez Ramírez, Responsable de datos personales; con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Con fecha 02 de marzo del 2023, se clasifica como confidencial la información referente al R.F.C., domicilio particular, nacionalidad, sexo, estado civil y edad contenidos en el nombramiento como Jefe de Departamento del C. Salvador Altamirano Vázquez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Con fecha 02 de marzo del 2023, se clasifica como confidencial la información referente al R.F.C., domicilio particular, nacionalidad, sexo, estado civil y edad contenidos en el nombramiento como Director de la C. Elsie Ruby Melchor Mendoza, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Coordinación General del Comité Estatal de Planeación Para el Desarrollo de Oaxaca, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Con fecha 02 de marzo del 2023, se clasifica como confidencial la información referente el Registro Federal de Contribuyentes contenido en el nombramiento del C. Gabriel Martínez Valdivieso, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Con fecha 02 de marzo del 2023, se clasifica como confidencial la información referente al R.F.C., domicilio particular, nacionalidad, sexo, estado civil y edad contenidos en el nombramiento como Jefa de Departamento de la C. Juana Pamela Pineda Gómez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Con fecha 02 de marzo del 2023, se clasifica como confidencial la información referente al lugar de nacimiento, R.F.C., domicilio particular, CURP, , estado civil y edad contenidos en el nombramiento como del C. Vladimir García García, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Por lo anterior, se anexa la documentación correspondiente a las copias simples y las versiones públicas para que el Comité de Transparencia de este Órgano Garante confirme o en su caso modifique o revoque las versiones públicas.” - - - - - - - - - - -*

El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis de la solicitud de clasificación de información realizada por la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, analiza y determina lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como las versiones públicas de la documentación mencionada en el considerando SEGUNDO del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a la Unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia y/o declaratoria de incompetencia. - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el tres de marzo del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

Presidente.

|  |  |
| --- | --- |
| **C. Carlos Bautista Rojas.**  Secretario Ejecutivo. | **C. Sara Mariana Jara Carrasco.**  Vocal Primera. |
|  |  |
| **C. Rey Luis Toledo Guzmán.** Vocal Segundo. | **C. Jorge Fausto Bustamante García.**  Comisario. |

CBR\*jmvv